

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, ORGANIZATIVA Y DE PLANIFICACIÓN (Ley 19/2013 de 9 de diciembre)

APRAMP publica la siguiente información institucional en cumplimiento de la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno** publicada en el BOE núm. 295 del 10 de diciembre de 2013

Entidad:	Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP)		
Domicilio Social:	Plaza del Ángel, 14, 1º izda. 28012 Madrid	C.I.F.:	G-79414082
Fecha de constitución:	7 de Julio de 1989	Representante Legal:	Rocío Nieto Rubio
Entidad Jurídica:	Asociación sin ánimo de lucro	Nº Registro (Mº Interior)	8719
Teléfono:	915303287	Fax:	914681432
		E-mail:	apramp@apramp.org

APRAMP se constituye como asociación sin ánimo de lucro en 1989 para trabajar en un proyecto encaminado a la Prevención, Reinserción y Atención de la Mujer Prostituida. Nace como el primer recurso integral dirigido a las mujeres en situación de prostitución, “las excluidas de las excluidas”, en palabras de su fundadora, Rocío Nieto.

La Asociación se concibe desde el primer momento para atender las necesidades no cubiertas de las mujeres explotadas sexualmente y para ser puente entre ellas y los servicios públicos. Su propósito era y es contribuir a cambiar la realidad, superando el asistencialismo y haciendo protagonista a la persona, ofreciéndole oportunidades y contribuyendo a que recuperen su libertad, sus derechos y su dignidad.

Sus principios de actuación y filosofía están orientados por un **ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**. En la entidad se adaptan las propuestas de intervención social a las personas, adecuando los servicios con horarios flexibles. No se discrimina por su etnia, nacionalidad, situación administrativa, etc., teniéndose en cuenta la especial vulnerabilidad en la que pueden encontrarse.

<p>Propósito</p>	<p>Construir una sociedad libre de violencia y explotación donde las personas recuperen la libertad y la dignidad</p>
<p>Misión</p>	<p>APRAMP</p> <ul style="list-style-type: none"> • Defiende y promueve los derechos de las personas que sufren trata y explotación sexual para que recuperen la libertad, la dignidad y la autonomía necesaria para emprender una vida fuera del control y abuso de sus explotadores. • Trabaja, desde el origen, para prevenir y erradicar la explotación sexual y la trata de seres humanos. • Desarrolla programas dirigidos a garantizar el acceso a sus derechos y atender las necesidades de las víctimas cuando no están cubiertas por los servicios públicos, haciendo de puente entre ellas y las administraciones. • Estos programas se dirigen a la detección e identificación proactiva de víctimas de trata y explotación sexual, su protección, y atención inmediata en el ámbito social, jurídico, sanitario, psicológico, formativo y laboral. Apoyan y acompañan la toma de decisiones de la persona, dirigida hacia el retorno voluntario a su país de origen o su inserción en España. • Sensibiliza a la población para la denuncia del fenómeno de la trata.
<p>Visión</p>	<p>En 2025 APRAMP quiere ser una organización posicionada al lado de las personas frente a la esclavitud, la explotación y cualquier vulneración de derechos, lo que requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avanzar en la coherencia y transparencia, poniendo a las víctimas en el centro de todas sus acciones, y trabajando en la restitución de todos sus derechos fundamentales, incluido el derecho a la justicia y a percibir una compensación por el daño sufrido. • Mantenerse como referente en el ámbito de la trata, prostitución, explotación sexual a nivel nacional e internacional desde su trabajo profesional de calidad dirigido a erradicar la explotación sexual y la trata de seres humanos. • Consolidarnos como entidad que trabaja todas las finalidades de trata y visibilizar nuestro compromiso con cualquier persona que ha sufrido la trata con cualquier fin de explotación. • Impulsar y colaborar en la creación de sinergias y alianzas, así como en la elaboración de estrategias dirigidas a alcanzar una sociedad donde el Estado asuma su obligación de garantizar y proteger los derechos de las víctimas, además de prevenir y perseguir el delito. • Liderar la sensibilización y concienciación a la sociedad en general y la incidencia en las políticas públicas a todos los niveles para que reconozca la trata de seres humanos y la explotación como una vulneración de los derechos humanos fundamentales, garantizando la prevención, protección y persecución del delito. • Consolidar un equipo multidisciplinar experto en trata, empoderado, innovador y comprometido con el propósito, la visión y los valores de la Asociación, que trabaja de forma colaborativa en los procesos de mejora continua y calidad que hacen excelente a la entidad.

VALORES QUE ORIENTAN LA INTERVENCIÓN

APRAMP es una **Asociación sin ánimo de lucro, aconfesional y apartidista. Sus principios de actuación y filosofía están orientados por un enfoque de derechos humanos con perspectiva de género.** Esto supone una **forma concreta de mirar y actuar** que condiciona sus posicionamientos y estrategias, incorporando este enfoque en el trabajo cotidiano de una manera integral.

La explotación sexual y, sobre todo, la trata de personas, son una violación de derechos humanos. Esto significa que:

- La sociedad es cómplice, consciente o inconscientemente, al no contribuir a su erradicación.
- El Estado debe reconocer y garantizar los derechos de las víctimas.

Por tanto, todas las estrategias, actuaciones y propuestas de APRAMP responden a la lógica de restituir y garantizar los derechos de las víctimas, mejorando sus condiciones de vida y ofreciendo alternativas reales a su situación.

Por eso, APRAMP prefiere hablar de las “personas que han sufrido explotación sexual y trata de seres humanos” como **titulares de derechos, “supervivientes”** en vez de “víctimas” porque este término enfatiza la falta de poder, la pasividad y la vulnerabilidad, negando la capacidad y valentía de las personas para hacer frente a su situación y tomar decisiones sobre su propia vida.

Por tanto, el **enfoque de derechos en la práctica significa**, que APRAMP:

- Adapta los recursos a las personas.
- No discrimina a nadie.
- Respeto las decisiones y ritmos personales.
- Fomenta el protagonismo y la participación de las personas
- Empodera a las personas, potenciando su autonomía y capacidad para hacer valer sus derechos.
- Procura la inclusión social de las personas afectadas para que alcancen su autonomía personal, social y económica a través del acceso al empleo.
- No sustituye al Estado en sus responsabilidades.
- Exige al Estado el cumplimiento de sus obligaciones.
- Cooperar con las autoridades para garantizar los derechos de las víctimas.
- Da testimonio para concienciar a la sociedad.
- Analiza la demanda de sexo de pago y se dirige a ella como parte responsable del abuso.

- Realiza propuestas de acción y formación a profesionales para que identifiquen situaciones de explotación y trata y sepan cómo actuar con las víctimas.
- Fomenta el trabajo en red
- Rinde cuentas de su acción con una gestión transparente y evalúa sistemáticamente el impacto de sus acciones

Y lo hace desde la perspectiva de género pues, la trata de personas no es un fenómeno neutral respecto al género. Según todos los datos oficiales, las mujeres víctimas de trata constituyen el porcentaje más elevado a nivel mundial, más aún en la trata con fines de explotación sexual.

La desigualdad de género sustenta la vulnerabilidad de las mujeres a ser tratadas, y erige a la mujer como objeto de consumo, convirtiéndola, en el objetivo de mafias y prostituidores para la explotación.

APRAMP considera que **la prostitución, constituye una forma cruel de violencia contra las mujeres, responde a una situación de explotación**, e incluso, a veces, de esclavitud. Genera una relación de poder desigual entre las partes, que cosifica a las personas, llegando al sometimiento y, a anular su dignidad. Por eso, la Asociación considera que todos los esfuerzos deben centrarse en garantizar la libertad, la protección y la reparación a las personas afectadas.

El lenguaje importa, y términos como “prostituta” o “trabajadora del sexo” confieren un carácter de profesionalidad al ejercicio de la prostitución que podrían llamar a engaño sobre la realidad de abuso y explotación que en realidad esconde. Por eso, APRAMP utiliza el término “personas en situación prostitución” o “personas prostituidas” para definir a aquellas personas que, por diferentes motivos, se han visto “forzadas” a ejercer la prostitución o que han sido obligadas, coaccionadas o engañadas para hacerlo.

Por ello, APRAMP:

- Aboga por defender y hacer respetar los derechos humanos de las personas en situación de prostitución, principalmente el derecho a vivir libremente fuera de la explotación y el abuso.
- Reconoce y respeta el derecho de las personas a tomar sus propias decisiones.
- Afirma que la trata y la explotación sexual son un negocio muy lucrativo sustentado en la gran demanda social de sexo de pago.
- Considera que los esfuerzos de las autoridades y de la sociedad civil deben estar centrados en proteger y prevenir el abuso.
- Defiende que la prostitución no debe ser regulada como un trabajo porque constituye en sí mismo una forma de violencia contra las mujeres.

FINES DE LA ENTIDAD

1. Promocionar y ofertar modelos de intervención social, sanitaria, psicológica y jurídica a través de servicios que posibiliten la adaptación progresiva a nuevas y mejores condiciones de vida para aquellas personas prostituidas o víctimas de trata con fines de explotación sexual.
2. Programación y realización de Proyectos Individualizados de Prevención, Atención e Inserción adaptados no sólo a personas prostituidas o víctimas de trata con fines de explotación sexual, sino a todas aquellas personas que se encuentran en situación de exclusión social o alto riesgo (toxicómanas, inmigrantes, traficadas, tratadas, abusadas, maltratadas, excluidas...)
3. Informar, valora y orientar a las Unidades familiares de las mujeres prostituidas incidiendo en una normalización de su vida.
4. La realización de cursos y seminarios de información sobre el trato y la actuación a estos colectivos.
5. La realización de programas de cooperación al desarrollo en países en vía de desarrollo.
6. La realización de todos los programas se realizará bajo el marco de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

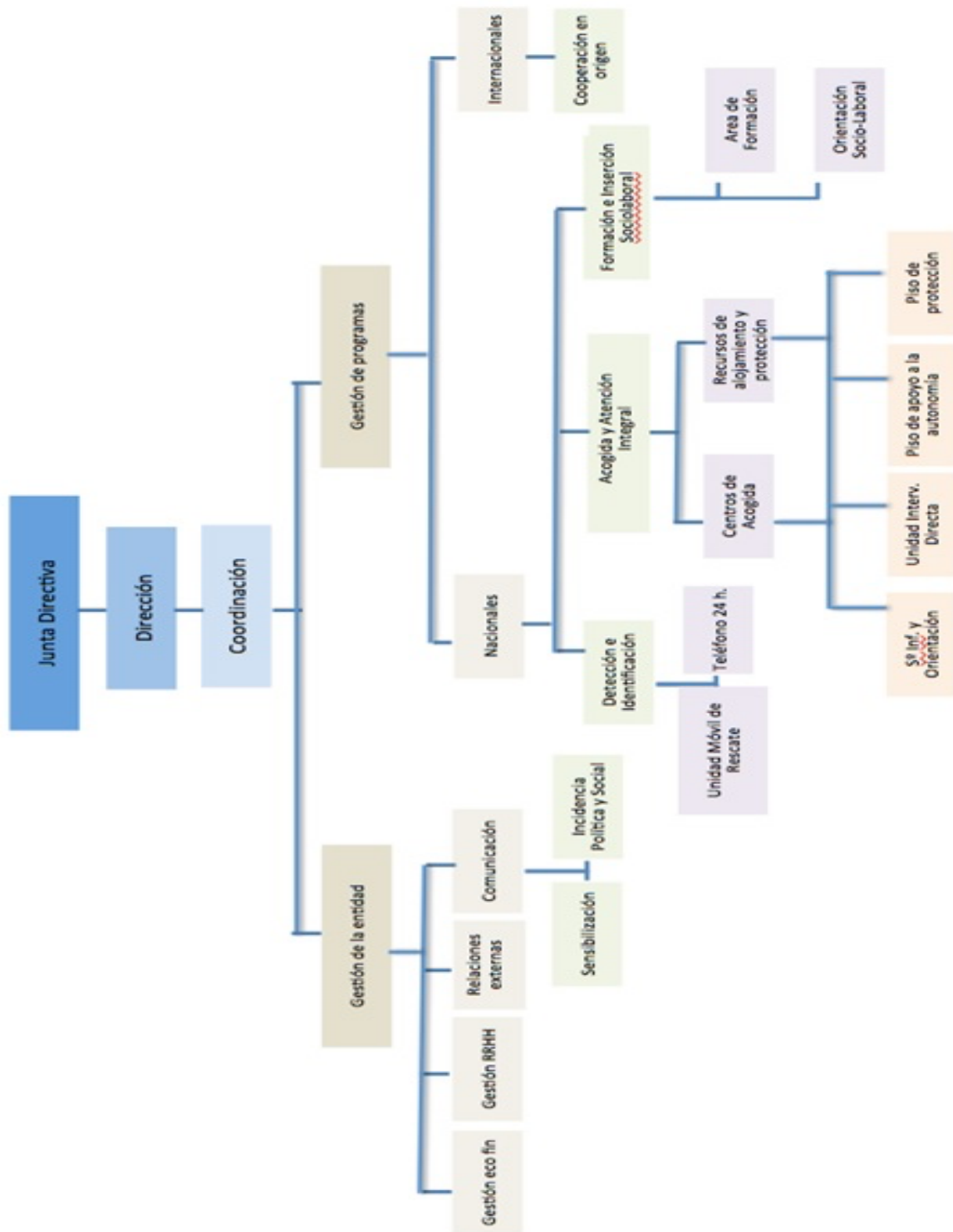
NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Normativa aplicable a cualquier entidad y/o empresa en lo que concierne a subvenciones y contratación pública, legislación laboral, etc.

PLANIFICACIÓN - EVALUACIÓN: PROGRAMAS Y RESULTADOS

Se adjuntan Memoria de Actividades y cuentas auditadas de cada ejercicio anual.

ORGANIGRAMA GENERAL



RESPONSABLES DE LA ENTIDAD

Rocío Nieto Rubio, Representante Legal y Presidenta

Trabajadora Social, pionera en la lucha contra la prostitución y la trata de personas con fines de explotación sexual, con casi 40 años de experiencia trabajando con ellas y para ellas.

En 1989 funda la asociación APRAMP (Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida), creando y ofreciendo alternativas integrales a las mujeres prostituidas y víctimas de la trata.

Desarrolla funciones de gestión y coordinación de programas de atención, prevención y reinserción, con el colectivo de personas prostituídas y víctimas de trata con fines de explotación sexual.

Actualmente, la Asociación APRAMP está implantada en seis comunidades autónomas.

A lo largo de todos estos años, ha creado e implantado distintos dispositivos adaptándose a las necesidades del colectivo en cada momento:

- Centros de Atención Integral y Talleres de Formación (1985)
- Piso de Estancias Breves y Atención a Personas Drogodependientes (1989)
- Unidad Móvil (1990)
- Piso para mujeres de víctimas de trata (1998)

También ha realizado diferentes estudios y trabajos de investigación sobre las necesidades de este colectivo. Ha participado en diversos foros (jornadas, seminarios, debates, etc.) como experta en el trabajo e intervención con colectivos de mujeres en exclusión social, concretamente en el campo de la prostitución y víctimas de trata con fines de explotación sexual, así como en aspectos sociosanitarios, psicosociales y jurídicos de la misma.

Destacar su continua presencia además, en cursos sobre: Servicios Sociales Generales y Especializados, Metodología y Técnicas de Trabajo Social, Técnicas Grupales, Síndrome Tóxico, Aulas de Cultura, Madres Solteras, Malos Tratos a Mujeres, Creación de empresas, Empleo para Jóvenes y Voluntariado.

Ha asistido a múltiples encuentros sobre intercambio de experiencias en programas europeos y latinoamericanos, teniendo ocasión de conocer estructuras de acogida y ayudas en el campo de la prostitución y la trata con fines de explotación sexual. Entre los países se encuentran: Portugal, Bélgica, Alemania, Italia, Inglaterra, Irlanda, Holanda, Méjico, Colombia, etc.

A lo largo de toda su trayectoria, distintas organizaciones, instituciones públicas y privadas (nacionales e internacionales) han valorado su trabajo profesional, galardonándola con diferentes premios que reconocen la intervención integral que se desarrolla en la Asociación APRAMP como modelo de Buenas Prácticas.

Rocío Mora Nieto, Directora

Es Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Cuenta con formación de varios años en Ciencias Políticas, y formación específica en Mujer, Inmigración, Salud, Orientación Sociolaboral, Terapia y Mediación Familiar.

Desde el año 1989, ha desempeñado su actividad profesional en APRAMP, participando activamente en:

- Programas de atención, prevención en inserción con personas prostituidas.
- Formación de Agentes Sociales, Grupo de Iguales y Mediación Lingüística.
- Atención directa al colectivo de forma individual, grupal y comunitaria.
- Diseño, puesta en marcha y realización de proyectos de intervención social y sanitaria, tanto en el ámbito local, como nacional y europeo.
- Proyectos transnacionales en programas NOW, INTEGRA, URBAN, EQUAL Y ENATW Project.
- Proyectos de Cooperación Internacional.
- Participación en estudios sobre prostitución en Madrid, Salamanca, Alicante, Valladolid, Fuenlabrada.
- Participación en estudios de VIH y prostitución para el Plan Nacional sobre el SIDA.
- Participación en estudios de Droga y Plan Nacional sobre Drogas.

Desde el año 1995, es coordinadora de todos los programas, proyectos y dispositivos de los que dispone APRAMP, (Unidad Móvil, Piso de Emergencias, Piso de Atención a Mujeres Víctimas de Redes de Trata con Fines de Explotación Sexual, Centro de Acogida y Talleres de Formación y para fomento del Autoempleo).

En sus funciones de coordinadora, ha logrado que APRAMP sea una organización pionera en la identificación directa de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, siendo un recurso específico que ofrece alternativas reales mediante una atención directa e integral a este colectivo. Consiguiendo varios premios de reconocimiento a su intervención integral con el colectivo, como modelo de Buenas Prácticas.

Desde el año 1999, atiende la Unidad de Crisis, mediante el teléfono 24 horas, gestionando respuestas inmediatas y eficaces en situaciones de emergencia de las mujeres prostituidas y/o víctimas de trata.

Es representante y miembro fundador de la Red Española contra la Trata de Personas en España. Ha contribuido a la elaboración de la Guía de Identificación de Víctimas de Trata editada en febrero del 2009, y reeditada en diciembre del mismo año.

Desde hace más de 10 años, participa como ponente experta en la intervención directa con víctimas de trata en diversos foros y jornadas tanto a nivel nacional como internacional.